

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3182

VISTO:

Las notas presentadas por las Delegaciones Avellaneda, Lomas de Zamora y Pergamino solicitando la apertura de Centros de Mediación en sus respectivas Sedes y

CONSIDERANDO:

Que dichos Centros de Mediación fueron creados por Resolución N° 3153 de este Cuerpo.

Que el artículo 1° de dicha norma legal, establece que para desarrollar sus actividades deben contar con la aprobación de este Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- *Apruébese la apertura de Centros de Mediación en las Delegaciones Avellanedas, Lomas de Zamora y Pergamino.*

ARTICULO 2°.- *Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.*

ACTA CD 809 – 17/12/04.

*Dr. Luis A. Calatroni
Contador Público
Secretario General*

*Dr. Alfredo D. Avellaneda
Contador Público
Presidente*

